



NIT: 891.855.130-



No. 20241700157431
 Fecha Radicado: 16-DIC-2024 03:0
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANANIAS RIANO JOYA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

No.	1896	Fecha:	02 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANANIAS RIANO JOYA
NIT o CC:	135279
Predio Numero:	0101000000350002000000000 (010100350002000)
Dirección del Inmueble	C 5 11 37
Dirección de Cobro	C 5 11 37
Matricula Inmobiliaria	095-1678

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EL SEÑOR ANANIAS RIANO JOYA**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **135279**, cancelada por Muerte, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000350002000000000 (010100350002000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-1678**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 5 11 37**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: *"Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo*



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000000350002000000000 (010100350002000)**, ubicado en la siguiente dirección; **"C 5 11 37"** datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000000350002000000000	135.279	202339267	0	312	358
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 5 11 37	
ANANIAS RIANO JOYA	2023 a 2024		Avalúo	\$ 229,813,000	
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-1678	22/10/2024	2022	27/05/2022	\$ 1,454,589

Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sub Bomberil	Atumbrado	Saldo/Dov.	Otros	Total
2023	0.0075	219,896,000	1,649,220	765,863	0	0	32,984	0	0	32,984	2,448,067
2024	0.0075	229,813,000	1,723,598	197,761	0	0	34,472	0	0	34,472	1,955,831
TOTALES			3,372,818	963,624	0	0	67,456	0	0	67,456	4,403,898

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de diciembre, del año 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

Alenio Riano



COLYANES S.A.S. NIT 800.185.308-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7450827
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Min.Tic 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por MinTic
CIU 4823 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666845

CUFE
Somos Automataudedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:			
REMITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION					
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido No.31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino			
TEL: 7702040		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325		Rehusado No.44		INTENTO DE ENTREGA			
		891855130-1	152210397			No Resida No.35		1 D: [] M: [] A: [] H: [] ME: []			
PARA HEREDEROS DE ANANIAS RIANO JOYA				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		2 D: [] M: [] A: [] H: [] ME: []			
C 5.11 37				PESO VOL		Dir. errada No.34					
				1		Otros (Nov Operativa/cerrada)					
TEL 3106729531		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente			
			152211073	SABADOS: SI		1		D: [] M: [] A: [] H: [] ME: []			
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:					
HACIENDA-PERSUASIVO				10000		Alivio Riaño 9534611					
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1898 - 2024				VAL SERV ME						0	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es		FLETE VARIABLE						0	
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS						0	
		transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE						0	
DOCUMENTO				CARTAPORTE:SI		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024					
						D: [] M: [] A: [] H: [] ME: []					
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colyanes SAS y en los condiciones ubicadas en los						Envía COLOMBIA S.A.S. Interviene en el tránsito que se realiza en el territorio de la Ley 1301 de 2012, mediante complementarios, Autos de Permisión y Partes de Transporte de Cargas Permisivas, en el territorio nacional y en el extranjero.					
puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido detallar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse						a la página web o al PBX (1)7943870					
a nuestra página web o al PBX (1)7943870						Por la prestación del PQR, cualquier otro medio de comunicación, para el cual se responsabiliza únicamente a los proveedores del servicio a quien se presta el servicio.					
- ORIGIN ENVA -						FOPERSI					



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Min.Tic 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por MinTic

R.F 17



RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
Guia: 174002666845
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Nombre Destinatario: HEREDEROS DE ANANIAS RIANO JOYA
Telefono Remitente: 7702040
Direccion Destinatario: C 5 11 37
Telefono Destinatario: 3106729531
Unidades: 1
Peso: 1
Volumen: 1
Valor Declarado: \$10,000
Total: \$12,800
Dice contener: DOCUMENTO
Estimado Entrega:
Dias cubrimiento: **2**
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
Fecha Recoleccion: 19/12/2024
Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
Fecha despacho: 19/12/2024
Relacion de Viaje: 17 - 205777
Responsable: DUVER ESTIT-MORENO NEIRA

REPARTO »
Fecha reparto: 21/12/2024
Planilla Reparto: 17 - 294119
Responsable: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
Fecha entrega: 21/12/2024
Hora entrega: 12:58
Memo SAC:
Documentos: 00000000001
Ver imagen

HISTORICO NOVEDADES (0)